

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SECRETARÍA GENERAL****COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA****Requerimiento de documentación 39618**

Por la presente le comunico que reunida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Toledo el 22 de junio de 2012, ha dictado la siguiente resolución:

A la vista de la solicitud de asistencia jurídica gratuita número 39618, presentada por Francisco Javier Prieto Fernández, con DNI número 17440581A, domiciliado en calle Dublín, número 43, 45100-Sonseca (Toledo), en relación con el proceso judicial número 9 de 2011 (procedimiento abreviado), de la documentación aportada, de las actuaciones practicadas y de las demás circunstancias obrantes en el expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 1 de 1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (B.O.E. número 11, del 12) y 14.2 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2103 de 1996, de 20 de septiembre (B.O.E. número 231, del 24), se ha acordado interesar del solicitante aporte a esta Comisión en el plazo de diez días desde la notificación la siguiente documentación:

- Declaración IRPF 2010 de la unidad familiar o en su caso, certificado de la Agencia Tributaria de no haber presentado declaración.
- Certificado de ingresos del ejercicio 2011 o declaración IRPF 2011, de la unidad familiar.
- Informe de vida laboral de la unidad familiar.
- Cualquier otra documentación que justifique los ingresos de la unidad familiar.

De no informar a esta Comisión ni aportar los documentos aquí pedidos en el plazo arriba indicado, lamentándolo mucho, nos veremos obligados a desestimar su solicitud, con los efectos jurídicos que dicha desestimación conlleva, establecidos en el artículo 18.2 de la Ley 1 de 1996.

Toledo 28 de junio de 2012.–El Secretario, Francisco Javier Acitores Durán.

N.º I.-9957